

Islas Vírgenes Tiene Exención Contributiva

Aprueba Ley Similar A la de Puerto Rico Para Nuevos Negocios

SANTO TOMAS, Islas Vírgenes, junio 30. — (PU) — Una medida de moratoria contributiva dirigida a hacer de las Islas Vírgenes otro paraíso para los contribuyentes, se convirtió en ley esta semana. La medida es substancialmente similar a la que está en vigor en Puerto Rico.

La medida dispone que los nuevos negocios, con un capital mínimo de \$10,000, estarán exentos de contribuciones sobre bienes raíces, sobre los materiales de construcción, mobiliario y equipo necesario para la operación y construcción de la empresa, durante un período de ocho años.

Todas las licencias específicas anuales, así como las licencias automovilísticas, serán devueltas. Además, la firma o persona que cualifique para la moratoria contributiva tendrá derecho a recibir un subsidio equivalente al 75 por ciento de las contribuciones sobre ingresos pagadas al Tesoro.

Subsidio a Islas

(Los impuestos federales sobre ingresos están en vigor aquí, pero las cantidades recolectadas son pagadas a las tesorerías locales para beneficio de las Islas, y no del Tesoro Federal.)

Este subsidio, también, se extenderá por ocho años.

Los hoteles con una inversión en capital de \$100,000 o más, recibirán exenciones similares.

La medida también dispone que el 75 por ciento de todas las personas empleadas en cualesquiera de las nuevas industrias deben ser residentes legales de las Islas Vírgenes. Sin embargo, la Junta creada para administrar la ley tiene autoridad para rescindir esta disposición bajo ciertas circunstancias.

El principal objetivo de la nueva ley es inducir a los inversionistas norteamericanos a establecer industrias en las Islas, para fomentar su economía.